

[#Comunicado](#)

Link's

Podrán acceder al TUPA, a través del siguiente link:

http://www.disajaen.gob.pe/.../transparencia/TUPA_DMID.pdf

Para acceder a los Formatos de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, ingresar al siguiente

Link:

<http://www.disajaen.gob.pe/.../direcci%C3%B3n-de...>



COMUNICADO



COMUNICADO N° 01 – 2021- DFCVS /DEMID

La Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, Comunica a los Directores Técnicos, Representantes Legales y Propietarios de los Establecimientos Farmacéuticos (Farmacias, Boticas, Farmacias de los Establecimientos De Salud y Droguerías), Que:

A partir de la fecha, SOLO los Expedientes para Trámites de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y/o Traslado se ingresarán por Mesa de Partes de la Disa Jaén, con los requisitos establecidos en el TUPA vigente, el pago por derecho de trámite de este procedimiento se realizará en la Oficina de Tesorería. Una vez derivado el expediente a la DEMID, se procederá a su evaluación y de presentar observaciones se notificará por única vez al Representante Legal / Propietario, de acuerdo al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General vigente, para la subsanación correspondiente. Si luego de la evaluación previa del expediente, se encuentra todo conforme y/o subsanan las observaciones, se procederá a concertar la fecha de Inspección, para finalmente resolver dentro del plazo reglamentario (30 días hábiles).

Podrán acceder al TUPA, a través del siguiente link:

http://www.disajaen.gob.pe/sites/default/files/documentos/transparencia/TUPA_DMID.pdf

Para acceder a los Formatos de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, ingresar al siguiente Link:

<http://www.disajaen.gob.pe/pagina/direcci%C3%B3n-de-medicamentos-insumos-y-drogas>